

SERVICIO DE PARQUES
Sub-Gerencia de Contabilidad
Año 20 MAY 2013
Seguridad Alimentaria
Fin

SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 169 - 2013

17 MAYO 2013

LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

Visto la Resolución de Gerencia General N° 159-2013 de fecha 10 de mayo de 2013 y Memorando N° 656-2013/SERPAR-LIMA/GG/GAP/MML de fecha 14 de mayo de 2013;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N°005-2013 de fecha 04 de enero de 2013, se apertura en la División Administrativa del Parque Zonal Huayna Cápac de SERPAR-LIMA el Fondo Fijo de Caja Chica para el Ejercicio Presupuestal 2013 a nombre del Sr. RAUL ALEJANDRO CASTRO GALLO;

Que, el referido servidor debe hacer uso de su descanso físico vacacional; razón por la cual deberá encargar la administración del señalado fondo al Sr. AGUSTIN ANTONIO HERRERA DURAND, en su calidad de encargado del parque conforme a lo señalado por la Resolución de Gerencia General N° 159-2013 de fecha 10.05.2013, en tanto dure su ausencia;

Estando a lo establecido por las Normas Generales del Sistema Administrativo de Tesorería NGT 06,07 y 08 y por la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15 aprobada por R.D. N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, la misma que está en vigencia para el Año Fiscal 2013;

Con el visto bueno de la Gerencia Administrativa, Oficina de Asesoría Legal, Sub-Gerencia de Tesorería, Sub-Gerencia de Contabilidad y Oficina de Planificación y Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR en la División Administrativa del Parque Zonal HUAYNA CAPAC de SERPAR-LIMA, el Fondo Fijo para Caja Chica para el Ejercicio Presupuestal 2013, a nombre del Servidor AGUSTIN ANTONIO HERRERA DURAND, hasta por la suma de **S/8,000.00** (OCHO MIL y 00/100 Nuevos Soles), mientras dure la ausencia del titular.

ARTICULO SEGUNDO.- El manejo del Fondo Fijo para Caja Chica se hará en observancia a lo que establece la Directiva N° 001-2013/SERPAR-LIMA/GG/GA/MML, siendo el monto máximo para cada pago el 10% del fondo y los pagos a cubrir con dicho fondo serán exclusivamente los efectuados por la Administración del Parque Zonal Huayna Cápac.

ARTICULO TERCERO.- La Gerencia Administrativa, a través de sus dependencias, se encargada de dar cumplimiento a la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

SERVICIO DE PARQUES - LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Transcripción N°
A: UDB
Para conocimiento y fines cumpla con
Transcribir:
N° de fecha **17 MAY 2013**
Atentamente.

PEDRO ALBERTO TOLEDO CHAVEZ
GERENTE GENERAL
SERPAR

6AP
DIAZ
2013

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
OF. PLANIFICACION Y STO.
20 MAY 2013
RECIBIDO

Lic. Adm. ELVIRA CORDENAS PAJUELO
Directora Administración Documentaria



GA
OCI
OPV
CC

CAJ
Agustin Herrera
Antaya
2013

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
OF. PLANIFICACION Y STO.